

En la Real Junta General de Comercio y Moneda
dada en Madrid a diez del presente mes de Mayo
de 1763 por el Señor Don Manuel de Sotomayor
Su Excelencia comunicada al Señor Conde de Aranda
ha servido resolver que para desuerrax el uso de las
Carpas de Corte Texadas para fabricar Tabon,
duro o blando sin sangrador o Puro y ebi-
nar los perjurios que causa el que producen, se
entere aho Señor Conde de Aranda la Resolución de
Real Consejo de Valencia, a fin de que la haga
obsevar en las Fabricas de Tabon de su respecti-
va Jurisdiccion, y distrito, Castigando a los Con-
trabedores con las Penas prevenidas en la Real
Cedula de que hace mencion, la que Vista y enten-
dida por esta Ciudad: Acordo en obediencia y
Cumplimiento, y que se tenga presente para las
Cotas y Ceros que ocurran, y se encargue a los
Señores Capitulares de esta Ciudad de No.
que Comprometiere dha Real Cedula, p. que se haga
obsevar en todo y por todo, y se les haga saber
a los Fabricantes de esta Ciudad p. su puntual
Cumplimiento

Antonio

Juan Ferrer

Ante mi

Pedro Moreno
Procurador

